

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

Oficio N° 1302

Pereira, 24 mayo de 2016

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 7 No. 18-55, Alcaldía Municipal
Pereira - Risaralda

Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No. 2015-00280
Demandante: José G. Viveros Londoño (c.c 10.100.556)
Demandados: Nación – Ministerio de Educación Nacional - FOMAG
Juez: Dr. César Augusto Ayala Grisales

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante providencia del diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que en el término improrrogable de cinco (05) días hábiles, se sirva remitir a este despacho judicial copia auténtica de los antecedentes administrativos que dieron lugar a la resolución No. 197 del 8 de setiembre de 2015 y oficio No. 40145 del 14 de octubre de 2015 "por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión de jubilación" y "mediante el cual se negó el ajuste de la pensión por efecto de factores salariales no liquidados al accionante".

Cordialmente,

LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA

Secretario

Alba R.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de junio de 2016	Número de radicado:	26105
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

